

DECRETO No. 0026

30 ENE 2018

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL ANEXO DEL DECRETO No 0630 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas especialmente en la ley 617 de 2000, Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 065 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo Municipal mediante acuerdo 033 del 30 de Octubre de 2017, expidió el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante decreto 0630 del 22 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto General de rentas e ingresos y gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2018, detallando las apropiaciones.

Que en el anexo del decreto 0630 del 22 de diciembre de 2017, se denominó al rubro 2104011115 como "SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD.

Que mediante acuerdo 001 del 15 de enero de 2018 se suprime la oficina de Género y se crea la Secretaría de las MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO, se modifica la estructura de la alcaldía de Pasto y se dictan otras disposiciones

Que teniendo en cuenta el Acuerdo 001 emitido por el Concejo de Pasto, es necesario modificar el nombre del rubro 2104011115 el cual quedara como SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO, a fin de que esté acorde al nombre de la nueva Secretaría creada.

Que en la modificación que se va a efectuar no cambian los valores ni techos globales aprobados por el Concejo Municipal.

En merito de lo expuesto el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el anexo del Decreto No 0630 del 22 de diciembre de 2017 por el cual se Liquidada en el Presupuesto de Gastos e inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2018, así:

2104011115	SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO
210401111501	Sueldo S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
210401111502	Bonificación por servicios prestados S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
210401111503	Prima de navidad S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género

210401111504	Prima Técnica S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
210401111505	Prima de servicios S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
210401111506	Prima de vacaciones S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género
210401111507	Bonificación especial de recreación S. Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de género

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda a través de la oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes necesarios para la aplicación de la modificación en los rubros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
30 ENE 2018.

Dado en San Juan de Pasto,



HENRY BARCO MELO
Alcalde de Pasto (E)

Aprobó: AMANDA VALLEJO OCAÑA Secretaria de Hacienda
Revisó: CARMEN EUSA DIAZ HIDALGO Jefe Oficina de Presupuesto
Proyectó: MIGUEL CHAMORRO GUEVARA Profesional Universitario Presupuesto

